

Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12090 RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3921/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José María Pons Alcántara en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12091 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondientes al periodo de noviembre de 1989 a abril de 1990.

Definición del índice	Índice efectivo - Porcentaje	Índice nominal equivalente para pagos semestrales - Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años	14,556	14,071

Madrid, 14 de mayo de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

12092 RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoprimer subasta del año 1990 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 25 de mayo de 1990, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el 18 de mayo de 1990.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado, durante 1990 y enero de 1991, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 24 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 18 de mayo de 1990.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro:

Los resultados de la decimoprimer subasta de 1990, resultan el día 24 de mayo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 25 de mayo de 1990.
Fecha de amortización: 24 de mayo de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 574.136 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 493.362 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,200 por 100.
Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87,204 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,517 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,512 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido - Porcentaje	Importe nominal - Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra - Pesetas
87,200	425.025	872.000
87,250 y superiores	68.337	872.040

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 872.040 pesetas por cada letra.

2. Pagarés del Tesoro:

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 18 de mayo de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990, asciende a 372 millones de pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12093 ORDEN de 30 de marzo de 1990 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos «componentes para espumas de poliuretano» fabricados por «Synthesis Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso de la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial «Sistema Poliul S 353/Isocianato H».

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial «Sistema Poliul S 454/Isocianato H».